¿QUÉ SON LAS **PERSONAS ORIENTADORAS?**





EL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE **VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNAM**



OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL

¿QUÉ PUEDO HACER EN CASO DE VIOLENCIA DE **GÉNERO?**





Las personas orientadoras (PO's) son integrantes de la comunidad universitaria que colaboran voluntariamente en la estrategia para prevenir, atender, combatir y erradicar la violencia de género en la UNAM.

¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZAN LAS PERSONAS ORIENTADORAS?



- · Dar información sobre violencia de género a cualquier persona interesada.
- · Explicar qué es el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM y qué hacer en caso de haber sufrido violencia de género.
- Proporcionar información sobre el procedimiento a seguir en caso de presentar una queja.

¿EN QUÉ CASOS PUEDO CONTACTAR A UNA PO?



- Si sospechas que presenciaste o sufriste un acto de violencia de género, pero te gustaría confirmarlo.
- Si te gustaría reportar un caso de violencia de género, pero no sabes a dónde acudir.
- Si quieres saber más sobre el Protocolo y la atención a casos de violencia de género en la UNAM.

RECUERDA QUE...



- Las PO's no son autoridades.
- Las PO's no pueden proporcionar asesoría legal o psicológica.
- Las PO's no pueden tramitar quejas ni dar seguimiento a las mismas.

Contactar a una persona orientadora significa solicitar un espacio confidencial y seguro en el que tengas la oportunidad de compartir tu experiencia y resolver tus dudas.

Si deseas contactar a una persona orientadora, visita igualdaddegenero.unam.mx

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Qué es el Protocolo?

El Protocolo es una herramienta jurídica creada para dar a los casos de violencia de género de la Universidad Nacional Autónoma de México un trato especializado y diferenciado.

¿Qué incorpora

El Protocolo retoma los procedimientos establecidos en el

nuevos elementos:

a las víctimas.

de los casos.

restaurativo.

prevención.

el Protocolo?

Estatuto General y en los Contratos

Colectivos de Trabajo, pero incorpora

1.- Atención psicológica y psiquiátrica

2.- Trato diferenciado y especializado

3.- Medidas urgentes de protección y

5.- Seguimiento por parte de la UNAD

4.-Procedimientos con enfoque

a todos los casos de violencia de



¿A quién está dirigido el Protocolo?



El Protocolo es una herramienta jurídica para que las abogadas y abogados de la UNAM puedan dar atención diferenciada y especializada a los casos de violencia de género.

Existe una versión amigable para el conocimiento de la comunidad universitaria en la página de



En qué casos se puede activar el Protocolo?

- 1.-Cuando ocurra en las instalaciones universitarias.
- 2. Cuando ocurra en espacios distintos a los recintos institucionales, siempre y cuando:
- a) Haya una persona integrante de la comunidad universitaria involucrada, b) Se trate de actos que vulneren la normativa, el orden, la disciplina o principios universitarios, y c) Derive de una relación universitaria.

Por ejemplo: violencia de género entre compañeros de clase fuera del campus.

Para mayor información ingresa a la página de gualdaddegenero.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México

CONDUCTA U OMISIÓN QUE GENERA DAÑO, SUFRIMIENTO, ANGUSTIA, DOLOR E INCLUSIVE LA MUERTE DE UNA PERSONA COMO CONSECUENCIA DE SU GÉNERO.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES AQUELLA ACCIÓN,

Puedes presentar una queja ante:

SI SUFRISTE UN ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A) La Oficina Jurídica de tu entidad académica (Facultad, Preparatoria o CCH) o dependencia administrativa.

B) La Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM (UNAD).

Puedes contactar a:

A) Una Persona Orientadora (PO) SI NO TIENES SEGURIDAD, PERO **CREES HABER**

B) La Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM (UNAD) SUFRIDO UN ACTO DE

> quienes te podrán guiar y dar mayor información.

SI SABES QUE ALGUIEN SUFRE VIOLENCIA DE GÉNERO

VIOLENCIA DE

GÉNERO

Puedes denunciarlo ante:

A) La Oficina Jurídica de tu entidad académica (Facultad, Preparatoria o CCH) o dependencia administrativa.

B) La Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM (UNAD).

UNAD

LA UNAD PUEDE RECIBIR QUEJAS DE CUALQUIER PERSONA QUE HAYA SUFRIDO O PRESENCIADO UN ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMETIDO POR UNA PERSONA INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

DATOS DE LA UNAD			
Ubicación:	Teléfonos	Correos electrónicos:	Horario:
Antiguo Edificio de la Unidad de	01800-ABOGRAL (01800-226-4725)	01800abogral@unam. mx	Lunes a Viernes de 9 a 20 horas
Posgrado, Ciudad		denunciaunad@unam.	
Universitaria (al	5622-2222	mx	
costado de la Torre II	Ext. 82634, 82635,		
de Humanidades),	82666, 82667 y		
1er piso.	82668		

Oficina Jurídica Campus Morelia: 322 27 77 EXT. 32791, 32792 Se encuentra en la Coordinación de Servicios Administrativos (CSAM). Horario: 9:00 a 15:00 hrs y 17:00 a 21:00 hrs